

ANPE LEÓN
C/ Velázquez, 14-1ºC 24005. León
Tf: 987-263243 Fax: 987263697
leon@anpe.es
www.anpecastillayleon.es
ANPE BIERZO
C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5
Tf: 987-097497
24400 PONFERRADA



HORARIO SEDE – LEÓN
Mañanas: Lunes a Viernes 10,00 a 13,30 H
Tardes: de Lunes a Jueves 17,00 a 19,00 H

HORARIO SEDE – PONFERRADA
Jueves de 10 a 13.00 H.
Martes, Miércoles, Jueves de 17 h. a 19 H

BOLETÍN ANPE – LEÓN

Número 227 – Dep. Leg. 477/88

MARZO 2019

ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO
(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)

LA REGULACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DE DOCENTES SE DEJA AL ALBUR DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS AHONDANDO EN LA DESVERTEBRACIÓN



La reducción del horario lectivo recogido en la Ley 4/2019 de 7 de marzo deja al albur de las Comunidades Autónomas su regulación ahondando más en la desvertebración educativa y en la desigualdad de las condiciones laborales de los docentes.

ANPE ha exigido reiteradamente la derogación del RD-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, para que, entre otras cuestiones, **se pudiera reducir el horario lectivo de todo el profesorado**. El Gobierno, con la reciente Ley 4/2019 de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, ha derogado los artículos 2, 3 y 4 de dicho Real Decreto, que aumentaban las ratios, impedían la reducción del horario lectivo del profesorado y restringían la sustitución de profesores.

Ante la proposición de Ley de modificación del RD-Ley 14/2012 formulada por el Gobierno, **ANPE presentó al Consejo Escolar del Estado la propuesta de que la reducción del horario lectivo fuese obligatoria en todas las comunidades autónomas**. Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Escolar del Estado e incluida en el dictamen que envió al Ministerio de Educación para su consideración y traslado al Consejo de Ministros.

Sin embargo, a pesar de haber sido asumida por el

Consejo Escolar del Estado **la propuesta de ANPE, no ha sido incluida en la Ley 4/2019** y cada Administración podrá, dentro de sus competencias educativas, aplicar o no esta norma puesto que solo se efectúa una recomendación sobre su aplicación.

Los cuerpos docentes son cuerpos funcionariales de carácter estatal. Su ingreso, acceso y movilidad por todo el Estado están regulados a nivel nacional y son idénticos en todas las Comunidades Autónomas. Sin embargo, desde su transferencia a las CCAA, estas han ido legislando de forma distinta en cuanto a condiciones laborales. De tal manera que, **en cuanto a retribuciones**, por ejemplo, la brecha salarial ha ido aumentando progresivamente, llegando a ser, en algunos casos, de más de 6.000 euros anuales, a pesar de que los docentes realizamos las mismas funciones y hemos accedido con los mismos requisitos y condiciones. **Con esta nueva ley, el Gobierno ha permitido que las diferencias en cuanto a condiciones laborales de los docentes puedan seguir aumentando**.

Desde ANPE exigimos la inmediata equiparación de las condiciones laborales de los funcionarios docentes en todo el territorio nacional y que la legislación estatal que nos afecta sea de obligado cumplimiento para todas las comunidades autónomas, con el fin de evitar el incremento de las desigualdades ya existentes.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS DEL PROGRAMAS ERASMUS+



ORDEN EDU/211/2019, de 7 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado **beneficiarios de las becas del Programas Erasmus+**, de movilidad con fines de estudio, para el curso académico 2018/2019.

CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉC. SUP. ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA



Orden EFP/301/2019, de 11 de marzo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO. CLASES EXTRAORDINARIAS 4º ESO

Programa para la Mejora del Éxito Educativo



ORDEN EDU/252/2019, de 12 de marzo, por la que se convoca a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León a participar en la medida «Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 4.º curso de educación secundaria obligatoria. Preparación pruebas extraordinarias», del Programa para la Mejora del Éxito Educativo para el curso 2018-2019 y se determina su cofinanciación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo.

CONCURSO DE TRASLADOS. MAESTROS. RESOLUCIÓN PROVISIONAL 18/ 19



La Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos adjudica con carácter provisional los destinos correspondientes al concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/1141/2018, de 22 de octubre.

Alegaciones y desistimientos: del 21 al 27 de marzo de 2019 (ambos incluidos).

OPOSICIONES 2019. MAESTROS. SORTEO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE ACTUACIÓN

TRIBUNALES
OPPOSICIONES



La Resolución de 26 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de designación de los tribunales en los procesos selectivos que realice la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación en el año 2019.

Resultado del sorteo:

Las dos letras iniciales del primer apellido son: "XI" (i latina)

Las dos letras del segundo apellido son: "SÑ".

ANDALUCÍA: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019 CUERPO DE MAESTROS Y ACCESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y AEE



Decreto 421/2019, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Son **3.800 plazas** previstas, conforme al siguiente desglose:

Educación Infantil: 450. Lengua Extranjera-Inglés: 550. Lengua Extranjera-Francés: 275. Educación Física: 250. Música: 240. Pedagogía Terapéutica: 460. Audición y Lenguaje: 225. Educación Primaria: 1.350

INFORMACIÓN DE INTERÉS

CASTILLA Y LEÓN. INTERINOS. CURSO 18 / 19: PROF. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (ESTUDIOS SUPERIORES). PROCESO DE BAREMACIÓN



RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

La Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, aprueba el listado alfabético definitivo de baremación en el proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las enseñanzas artísticas superiores, correspondientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, convocado por Resolución de 9 de mayo de 2018, de la misma Dirección General.

EXTRACTO CONVOCATORIA AYUDAS ALUMNOS UNIVERSITARIOS DE GRADO



EXTRACTO de la Orden de 19 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios de grado en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2018-2019.

M.E.C.D. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA FORMACIÓN DE LA LISTA DE MAESTROS CANDIDATOS AL PROGRAMA DE AULAS ITINERANTES EN LOS CIRCOS



Resolución de 5 de marzo de 2019 por la que se convoca concurso de méritos para la formación de la lista de maestros candidatos al Programa de Aulas Itinerantes en circos para el curso 19/20

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 19 de marzo de 2019 hasta el 08 de abril de 2019

LEY DE IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CASTILLA Y LEÓN



LEY 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

PROFESORES INTERINOS EN EL EXTERIOR: PRÓRROGA SUIZA Y AUSTRIA 2019-2020 E INCORPORACIÓN NUEVOS MÉRITOS.



Resolución de la Consejería de educación en Suiza y Austria por la que se prorrogan para el curso 19/20 las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad.

En este concurso de méritos por baremación SOLO deberán realizar la solicitud de participación en esta convocatoria de prórroga, aquellos candidatos que figuran en las listas de admitidos del curso 2018-2019 que quieran aportar perfeccionamiento de méritos con posterioridad al 28 de abril de 2018. Aquellos que no tengan que aportar nuevos méritos no deberán realizar ninguna gestión, permaneciendo en las listas.

ANPE LEÓN. JORNADAS OPOSICIONES DOCENTES 29 Y 30 MARZO 2019

**JORNADAS FORMATIVAS
OPOSICIONES DOCENTES 2019**

Jornada impartida por **MONTSERRAT FERNÁNDEZ GARCÍA**
Experta en preparación de oposiciones docentes

Plazo de matrícula: hasta el 20 de marzo de 2019.
Día: 29 y 30 de marzo.
Horario: Viernes 29 de marzo: de 16:00 a 21:00.
Sábado 30 de marzo: de 9:30 a 14:00.

Lugar:
ANPE León
C/ Velázquez 14, 1º C. 24005 León.



CONTENIDO DE LA JORNADA

- CÓMO RESOLVER CON ÉXITO SUPUESTOS PRÁCTICOS.
- ESTRATEGIAS PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA.
- EL TRIBUNAL: ASPECTOS A TENER EN CUENTA.
- TÉCNICAS DE CONCENTRACIÓN Y ESTUDIO EFICAZ.
- "EL MIEDO ESCÉNICO": CÓMO EVITARLO.

Inscripción: leon@anpe.es o 987263243
Afiliados: 10€. No afiliados 30€.

PRESENCIA MASIVA DE LOS COMPAÑEROS DE ANPE EN LA CONCENTRACIÓN ANTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. ¡GRACIAS!



Las OO.SS. PRESENTES EN LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN EXIGEN A LA CONSEJERÍA LA APLICACIÓN DE LA LEY QUE REVIERTE LOS RECORTES EDUCATIVOS. **NEGOCIACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE HORARIO LECTIVO YA**

Una vez se ha publicado la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria (BOE 8/03/2019), las OO.SS. con representación en la Mesa Sectorial de Educación exigimos que se reviertan los recortes educativos establecidos mediante el Real Decreto Ley 14/2012 que han sido tan nocivos para la Educación en nuestra comunidad.

La Ley determina que serán las CCAA quienes podrán establecer, en su respectivo ámbito, la parte lectiva de la jornada semanal del personal docente que imparte enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en centros públicos, recomendándose, con carácter ordinario, un máximo de 23 horas en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial, y un máximo de 18 horas en los centros que impartan otras enseñanzas de régimen general reguladas por la LOE.

Por lo tanto, es imprescindible iniciar la negociación de la aplicación de estas medidas que, como recoge la Ley, deben aplicarse en el curso 2019-2020. Ya no hay excusas para no aplicar la reducción del horario lectivo, máxime cuando ya se aplica en otras Comunidades, como Andalucía y Extremadura.

Todos las OO.SS. docentes venimos exigiendo la vuelta a las condiciones laborales acordadas en 2006 e insistimos en la necesidad de negociar las condiciones laborales del profesorado y la recuperación del horario lectivo negociado en el Acuerdo de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León, firmado el 19 de mayo de 2006, llegando a las 23 horas lectivas en Educación Infantil y Primaria y las 17 horas lectivas en Secundaria y otros Cuerpos.

La imposición en 2012 de las 25 horas lectivas en Primaria y 20 horas lectivas en secundaria y otros cuerpos ha empeorado muy seriamente las condiciones laborales del profesorado de nuestra comunidad, porque con más horas lectivas, con más alumnado por aula es muy difícil atender a la diversidad y a las necesidades individuales con garantías en el sistema educativo.

Exigimos ahora la negociación inmediata de la aplicación en el curso 2019/20 de la Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.

El profesorado de Castilla y León merece también la mejora de sus condiciones laborales, negociando una reducción del horario lectivo para todo el profesorado y de las ratios para mejorar la calidad educativa de nuestra Comunidad.

Para que esta propuesta de acuerdo de mejora de las condiciones laborales que planteamos de manera unitaria las OO.SS. pueda ser viable, pedimos voluntad negociadora a la Consejería de Educación y reclamamos a la Administración Educativa autonómica un compromiso decidido de transparencia, especialmente en todos los asuntos referidos a las plantillas, y unos compromisos presupuestarios firmes y claros.

Las OO.SS. docentes presentes en la Mesa Sectorial exigimos de manera unitaria las actuaciones necesarias para la consecución de las mejoras que planteamos en nuestra Plataforma reivindicativa.

TABLA REIVINDICATIVA:

JORNADA LABORAL.

- Recuperación progresiva del horario lectivo previo a la Orden EDU 491/2012.
- Reducción de la jornada lectiva para los profesores entre 55 y 60 años.
- Reconocimiento de la función tutorial.

La adecuación de las retribuciones del Profesorado de Enseñanza Pública no Universitaria de Castilla y León, para equiparlas a las que perciben en una mayoría de las CC.AA.

ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

- Amplias ofertas de empleo público.
- Disminución del porcentaje de interinidad entre el 5 y el 8 %.
- Promoción interna: inspección educativa, cátedras y del grupo A2 al A1.
- Actualización del acuerdo de interinos.

PERMISOS Y LICENCIAS

- Actualización de la ORDEN EDU/423/2014, de 21 de mayo.
- Mejora del permiso parcialmente retribuido.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Mejora de las licencias por estudios.
- Permisos para asistencia a formación.

MEJORA DE LAS PLANTILLAS DE LOS CENTROS PÚBLICOS

- El desarrollo del II Plan de Atención a la Diversidad contempla disminuir las ratios del alumnado que precisan la atención de maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje y creación de plazas de profesores técnicos de formación profesional de Servicios a la Comunidad. Ampliación en los Departamentos de Orientación de la dotación de profesorado de Orientación Educativa reduciendo la ratio definida este curso.
- El desarrollo del Decreto de Orientación Educativa Vocacional y Profesional contempla los distintos equipos de orientación educativa, así como la dotación de sus plantillas.
- Acuerdo para la estabilidad de las plantillas de los centros docentes.